



Tegucigalpa, M.D.C.
18 de Octubre del 2018

Abogada
ETHEL DERAS ENAMORADO
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)
Ciudad.



Referencia: Resolución SV No.458/13-06-2016, Resolución SV No.801/13-10-2016 y Resolución GPU No.144/27-02-2017 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros relacionadas con los "BONOS CORPORATIVOS BAC I HONDURAS 2016"

Estimada Abogada Deras:

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del "Acta del Contrato de Emisión de Bonos" de la operación referida anteriormente, y que corresponden realizar a **Fomento Financiero, S. A. Casa de Bolsa** en su condición de Representante Común de los Obligacionistas, me permito informar a esa autoridad Supervisora y a los Obligacionistas la actividad desarrollada hasta la presente fecha:

- 1. Ref: Acta de Emisión/ Cláusulas Quinta y Décima Sexta inciso n.-** Seguimiento del pago de los intereses trimestrales a todos los obligacionistas de una manera equitativa y oportuna. BAC Honduras proporcionó información documental demostrativa de haber calculado y pagado hasta el **30 de Septiembre del 2018**, los intereses correspondientes a los días efectivos, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S y T**; en la fecha que corresponde, proceso que a nuestro mejor saber se realizó en forma equitativa y oportuna.
- 2. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Quinta.-** Evidencia sobre la modificación de la Tasa de Interés de los Bonos de las **Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S y T**. Sobre el particular es conveniente informar que en el Aviso de Colocación de los Bonos se estableció lo siguiente:
 - Para las **Series C, D, R, S y T** estas tendrán una **tasa fija de 4.75% anual** durante la vigencia de las mismas.
 - Para las **Series A y B**, estas fueron colocadas el 12 de Mayo del 2017 y se revisa semestralmente por lo tanto la tasa de interés se revisó el **12 de Mayo del 2018** para el periodo **12 de Mayo del 2018 al 12 de Noviembre del 2018**, quedando esta en **9.35% anual** según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomaría como tasa de referencia el promedio ponderado de las tasas anuales de interés nominales de los depósitos a plazo en moneda nacional del sistema financiero nacional, más cercano a la fecha de revisión de tasa de interés, más un diferencial de 1.00%. Según publicación del BCH, la tasa de referencia para el mes de **Febrero de 2018** (no preliminar) es de 8.35% por lo tanto si se utiliza el diferencial

EAM



- establecido se obtiene un resultado de 9.35% ($8.35+1.00=9.35\%$), por lo que en este caso **NO** aplica la **tasa mínima definida de 8.00%** para el nuevo periodo de interés.
- Para las **Series E, F, G, H e I**, estas fueron colocadas el 12 de Julio del 2017 y se revisa semestralmente por lo tanto la tasa de interés se revisó el **12 de Julio del 2018** para el periodo **12 de Julio del 2018 al 12 de Enero del 2019**, quedando esta en **9.06% anual** según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomaría como tasa de referencia el promedio ponderado de las tasas anuales de interés nominales de los depósitos a plazo en moneda nacional del sistema financiero nacional, más cercano a la fecha de revisión de tasa de interés, más un diferencial de 0.75%. Según publicación del BCH, la tasa de referencia para el mes de **Abril del 2018** (no preliminar) es de 8.31% por lo tanto si se utiliza el diferencial establecido se obtiene un resultado de 9.06% ($8.31+0.75=9.06\%$), por lo que en este caso **No** aplica la **tasa mínima definida de 7.75%** para el nuevo periodo de interés.
 - Para las **Series J y K**, estas fueron colocadas el 16 de Octubre del 2017 y se revisa semestralmente por lo tanto la tasa de interés se revisó el **16 de Octubre del 2018** para el periodo **16 de Octubre del 2018 al 16 de Abril del 2019**, quedando esta en **8.88% anual** según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomaría como tasa de referencia el promedio ponderado de las tasas anuales de interés nominales de los depósitos a plazo en moneda nacional del sistema financiero nacional, más cercano a la fecha de revisión de tasa de interés, más un diferencial de 0.75%. Según publicación del BCH, la tasa de referencia para el mes de **Julio del 2018** (no preliminar) es de 8.13% por lo tanto si se utiliza el diferencial establecido se obtiene un resultado de 8.88% ($8.13+0.75=8.88\%$), por lo que en este caso **No** aplica la **tasa mínima definida de 7.75%** para el nuevo periodo de interés.
 - Para las **Series L, M, N y O**, estas fueron colocadas el 09 de Noviembre del 2017 y se revisa semestralmente por lo tanto la tasa de interés se revisó el **09 de Mayo del 2018** para el periodo **09 de Mayo del 2018 al 09 de Noviembre del 2018**, quedando esta en **9.10% anual** según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomaría como tasa de referencia el promedio ponderado de las tasas anuales de interés nominales de los depósitos a plazo en moneda nacional del sistema financiero nacional, más cercano a la fecha de revisión de tasa de interés, más un diferencial de 0.75%. Según publicación del BCH, la tasa de referencia para el mes de **Febrero del 2018** (no preliminar) es de 8.35% por lo tanto si se utiliza el diferencial establecido se obtiene un resultado de 9.10% ($8.35+0.75=9.10\%$), por lo que en este caso **No** aplica la **tasa mínima definida de 7.75%** para el nuevo periodo de interés.
 - Para las **Series P y Q**, estas fueron colocadas el 24 de Noviembre del 2017 y se revisa semestralmente por lo tanto la tasa de interés se revisó el **24 de Mayo del 2018** para el periodo **24 de Mayo del 2018 al 24 de Noviembre del 2018**, quedando esta en **9.10% anual** según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomaría como tasa de referencia el promedio ponderado de las tasas anuales de interés nominales de los depósitos a plazo en moneda nacional del sistema financiero nacional, más cercano a la fecha de revisión de tasa de interés, más un diferencial de 0.75%. Según publicación del BCH, la tasa de referencia para el mes de **Febrero del 2018** (no preliminar) es de 8.35% por lo tanto si se utiliza el diferencial establecido se obtiene un resultado de 9.10% ($8.35+0.75=9.10\%$), por lo que en este caso **No** aplica la **tasa mínima definida de 7.75%** para el nuevo periodo de interés.

3. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 2 y Décima Sexta inciso i.-** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros internos trimestrales del Emisor a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas.

EAMM



Banco de América Central Honduras, S.A. remitió copia de los Estados Financieros internos al **30 de Junio del 2018** a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. Esta información se encuentra disponible en la pagina-web de la CNBS (www.cnbs.gob.hn).

4. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 4.-** Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas que deben ser pagadas por el Emisor.
El Emisor presentó con fecha 03 de Septiembre del 2018, Certificación del Contralor General del Banco indicando el fiel cumplimiento en la cancelación de los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor.
5. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 5.-** Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio.
La Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó un comunicado con fecha 28 de Junio del 2018 sobre las instituciones autorizadas para recibir depósitos del público, entre los que aparece Banco de América Central Honduras, S.A.
6. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 6 y 9.-** Mantener una adecuada gestión del negocio.
 - Se obtuvo copia del **Comunicado de Hechos Esenciales** enviado por SCRiesgo a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con fecha 18 de Junio del 2018, en el que informa que en virtud de la finalización del contrato suscrito con el Banco de América Central Honduras, S.A. para brindar servicios de calificación de riesgos a partir del 18 de Junio del 2018, **están procediendo a retirar las clasificaciones otorgadas en la Sesión Ordinaria No.5022018 celebrada el 19 de Marzo del 2018.**
 - Se recibió copia de la nota de Fitch Ratings dirigida a Banco de América Central Honduras, S.A. con fecha 05 de Octubre del 2018 y referida como: Carta de Calificación Inicial para BAC Honduras, Bonos Corporativos BAC Honduras 2016 y Bonos Corporativos BAC Honduras 2018. **La calificación inicial de Fitch asignó lo siguiente: Clasificación Nacional de Largo Plazo en AA+(hnd) con Perspectiva Estable para BAC Honduras; Clasificación a la emisión de BONOS CORPORATIVOS BAC HONDURAS 2016 en AA+(hnd); Clasificación a la emisión de BONOS CORPORATIVOS BAC HONDURAS 2018 en AA+(hnd).**
 - Según la normativa vigente, esta establece que una clasificación de riesgo debe estar actualizada en todo momento, y la revisión ordinaria de la misma debe ser efectuada al menos una vez cada seis (6) meses.
7. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 7.-** Cumplir con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley.
El Emisor presentó con fecha 03 de Septiembre del 2018, Certificación del Contralor General del Banco indicando el fiel cumplimiento de esta cláusula, manteniendo el índice de Adecuación de Capital en 14.02% al cierre del mes de Junio de 2018.
8. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 8.-** Mantener el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal aplicable.
El Emisor presentó con fecha 03 de Septiembre del 2018, Certificación del Contralor General del Banco indicando que mantienen el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal.
9. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 10.-** Cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la CNBS.
El Emisor presentó con fecha 03 de Septiembre del 2018, Certificación del Gerente Financiero del Banco indicando que cumplen con todas las disposiciones aplicables de la Ley de Mercado de

EMM



Valores, así como de los Reglamentos y Normativas adoptadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

- 10. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Tercera y Décima Sexta inciso m.-** Verificar periódicamente el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.

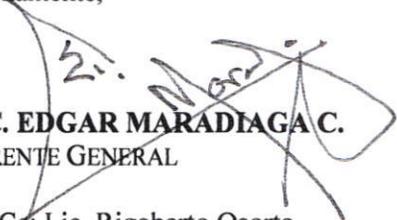
El Emisor presentó con fecha 03 de Septiembre del 2018, Certificación del Contralor General del Banco indicando el fiel cumplimiento en lo relacionado al uso de los fondos declarado por el Emisor conforme lo establecido en el Contrato de Emisión.

- 11. Otros Sucesos.-** También informamos de los siguientes sucesos de relevancia:

- **Otra Información.-** Se recuerda a los **Obligacionistas** que en el portal del **Representante Común de Obligacionistas** www.fofisa.com se ha habilitado una opción denominada **“Reporte Representante de los Obligacionistas”**, en la cual estarán disponibles los informes que periódicamente presenta este a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a los Obligacionistas.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,


LIC. EDGAR MARADIAGA C.
GERENTE GENERAL

☞ Cc: Lic. Rigoberto Osorto
SPV

☞ Cc: Lic. Dilcia Ramirez
BAC Honduras

☞ Cc: File